



Junta Calificadora de Méritos de
Educación Permanente de Jóvenes y Adultos


GOBIERNO DE MENDOZA


CIRCULAR N° 004/2023 Junta Calificadora de Méritos de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos	MENDOZA, 16 de marzo del 2023
SR/A SUPERVISOR/A SR/A DIRECTOR/A SR/A PROFESOR/A	REF: CONCURSO DE REUBICACIÓN DESDE LA DISPONIBILIDAD.

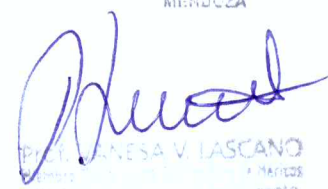
Junta Calificadora de Méritos de DEPJA, dando cumplimiento al contenido de la Resolución **RESOL-2023-237-E-GDEMZA-SUBEDUCACION#DGE**, que convoca y reglamenta el Concurso de Reubicación desde la Disponibilidad para docentes titulares de la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, elabora la presente Circular Ad Referendum de la superioridad y comunica que:

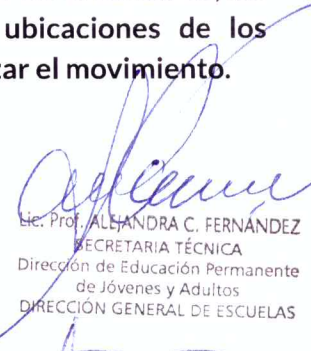
- A) Se especifican los aspectos a tener en cuenta en el Anexo I, y se desarrollará en modalidad virtual sincrónica según Anexo II que figura a continuación.
- B) Se desarrollará según cronograma que aparece en el Anexo III.
- C) Las vacantes se ofrecerán con turno, sin horario.
- D) La fecha de alta del movimiento será el **2 de mayo del 2023**.


Es responsabilidad **PERSONAL** del/de la docente en disponibilidad tener la documentación y los dispositivos tecnológicos necesarios para una efectiva participación en el concurso, así como el estudio preliminar de las vacantes y de las respectivas ubicaciones de los establecimientos educativos. Esto permitirá fluidez al momento de realizar el movimiento.


Prof. JORGE A. GALLEGUILLO
Miembro Titular
Junta Calificadora de Méritos de
Educación Permanente de Jóvenes y Adultos
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS


JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS
DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
MENDOZA


Prof. VANESA V. LASCANO
Miembro Titular
Junta Calificadora de Méritos de
Educación Permanente de Jóvenes y Adultos
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS


Lic. Prof. ALEJANDRA C. FERNANDEZ
SECRETARÍA TÉCNICA
Dirección de Educación Permanente
de Jóvenes y Adultos
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS


Prof. ALFREDO A. LEGUIZAMÓN
Miembro Titular
Junta Calificadora de Méritos de
Educación Permanente de Jóvenes y Adultos
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS



MENDOZA
GOBIERNO

JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y
ADULTOS

P. Mendocinas 1157, 3er Piso. - Ciudad - Mendoza | +54 0261 4299290
dge-juntadeja@mendoza.gov.ar | www.mendoza.edu.ar



Junta Calificadora de Méritos de
Educación Permanente de Jóvenes y Adultos

GOBIERNO DE MENDOZA

ANEXO I

Especificaciones respecto del Concurso de Reubicación desde la Disponibilidad para docentes que se desempeñan en los Centros Educativos de Nivel Secundario (C.E.N.S.) y de los 1° Años de "C.B.N.S." dependientes de la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos.

Notificación fehaciente.

1.- Cada escuela notificará fehacientemente por los medios legales vigentes (presencial o virtual según ley de P.A. 9003) el contenido de la presente Resolución y de su Anexo a todos/as los/as docentes que se encuentren en situación de disponibilidad: activos/as, en licencia, en cambio de funciones, traslado transitorio y misiones especiales. La falta de notificación fehaciente por parte del equipo directivo y/o secretaria/o implica la responsabilidad directa de éstos/as por cualquier perjuicio que el/la docente sufra, y será pasible de sanciones por incumplimiento de sus obligaciones.

2.- La Junta Calificadora dará a conocer la información a través del portal educativo, y enviará el enlace para participar del concurso al correo declarado en la Declaración Jurada de Cargos a todos/as aquellos/as docentes que se encuentren en disponibilidad.

Requisitos para participar del concurso:

Cada docente deberá:

1. Encontrarse encuadrado/a en la Ley de compatibilidad N° 6929 y su Decreto Reglamentario
2. Tener certificado de aptitud psicofísica vigente, válido, específico y complementario (Resoluciones N° 029-DGE-17 y N° 172-DGE-17)
3. No tener sanciones disciplinarias.

Sobre la Modalidad del concurso:

El concurso convocado se realizará mediante la metodología virtual sincrónica. Todas las sesiones serán grabadas. (ver ANEXO II)

Sobre la Inscripción:

Los/las docentes serán incluidos/as automáticamente con los datos registrados en GEM en el listado de participantes. No deberán realizar trámite de inscripción ya que la participación posee carácter OBLIGATORIO para TODOS/AS LOS/AS DOCENTES QUE SE ENCUENTREN EN DISPONIBILIDAD.



MENDOZA
GOBIERNO

JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS
COMISIÓN DE ADMISIÓN DE DOCENTES Y ARBITROS
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
MENDOZA

JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y
ADULTOS

P. Mendocinas 1157, 3er Piso. - Ciudad - Mendoza | +54 0261 4299290
dge-juntadeja@mendoza.gov.ar | www.mendoza.edu.ar



Junta Calificadora de Méritos de
Educación Permanente de Jóvenes y Adultos

GOBIERNO DE MENDOZA

La no participación sin justificación debidamente fundada será tomada como "DISCONFORMIDAD NO FUNDADA" originará la baja automática del agente a partir de la notificación" (Art. 41 Decreto 313/85).

En el caso que el/la docente no pueda participar puede autorizar a un/a tercero/a interviniente. (ver Anexo IV).

Sobre la Documentación a presentar:

Al momento de concursar el/la docente deberá:

- Presentar su DNI para acreditar identidad.
- Declaración Jurada (sólo para los casos de rectificación. Ver Anexo II).

Sobre las vacantes:

Las vacantes a ofrecer deberán estar en un todo de acuerdo con las cargas horarias estipuladas por el diseño Curricular de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos de Nivel Secundario. Resolución 1280-DGE-2017.

Sobre las especificaciones prácticas del movimiento:

1. La Junta Calificadora de Méritos elaborará el Orden de Méritos teniendo en cuenta la antigüedad en la situación de disponibilidad.
2. Serán criterios de desempate:
 - a. Puntaje de Bono vigente y específico
 - b. Antigüedad como docente titular en DEPJA.
 - c. Antigüedad total en la docencia media provincial.
3. El concurso se desarrollará en tres instancias, siguiendo en todas el orden de Méritos:
 - a. Primera instancia:

Cada postulante concursará en el área en la que quedó en disponibilidad, en categorías A o B, salvo que, con categoría C, se reubique en el mismo espacio curricular (año y denominación exacta) en que quedó en disponibilidad; acreditando 5 (cinco) años en el dictado del mismo Espacio Curricular al que aspire.



MENDOZA
GOBIERNO

JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS
DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS
GOBIERNO DE MENDOZA

JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y
ADULTOS

P. Mendocinas 1157, 3er Piso. - Ciudad - Mendoza | +54 0261 4299290
dge-juntadeja@mendoza.gov.ar | www.mendoza.edu.ar



Junta Calificadora de Méritos de
Educación Permanente de Jóvenes y Adultos

GOBIERNO DE MENDOZA

b. Segunda instancia:

El/la postulante, que luego de pasar por la primera instancia, continúe con horas en disponibilidad (con razones debidamente fundadas), podrá participar en otras áreas en que tenga incumbencia A o B, según orden de méritos confeccionado a tal efecto y según cronograma estipulado por la Junta Calificadora. En el caso de que no hubiera vacantes disponibles para el/la concursante en categorías A o B, podrá optar por espacios curriculares en categoría C, al final del orden de méritos.

c. Tercera instancia:

El/la postulante, que luego de pasar por las dos primeras instancias dentro de la modalidad a la que pertenecen las horas en disponibilidad, continúe con horas en disponibilidad (con razones debidamente fundadas), podrá participar en la reubicación por movilidad entre las otras Juntas Calificadoras de Mérito siempre que tenga incumbencia A o B, según orden de méritos confeccionado a tal efecto y según cronograma estipulado por la Junta Calificadora correspondiente. En el caso de que no hubiera vacantes disponibles para el/la concursante en categorías A o B, podrá optar por espacios curriculares en categoría C, al final del orden de méritos.

Sobre las Tramitaciones posteriores al movimiento:

Los/as participantes tendrán el plazo de 72 horas hábiles a partir de que el Acta Volante expedida por la Junta Calificadora de Méritos sea comunicada vía Sistema de Gestión Educativa Mendoza (GEM), para llevarla a cada una de las Escuelas involucradas en el movimiento y/o al superior jerárquico.

Fecha de alta del movimiento:

De acuerdo con lo determinado en la Resolución de Convocatoria al Concurso, el alta será desde el 2 de mayo del 2023.

Prof. JORGE GALLEGUILLO
Miembro Titular
Junta Calificadora de Méritos de
Educación Permanente de Jóvenes y Adultos
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Prof. ANA MARÍA V. ALVARO
Miembro Titular
Junta Calificadora de Méritos de
Educación Permanente de Jóvenes y Adultos
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Prof. ALFREDO A. LEQUIZAMÓN
Miembro Titular
Junta Calificadora de Méritos de
Educación Permanente de Jóvenes y Adultos
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Lic. Prof. ALEJANDRA C. FERNANDEZ
SECRETARIA TÉCNICA
Dirección de Educación Permanente
de Jóvenes y Adultos
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS



MENDOZA
GOBIERNO

JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y
ADULTOS

P. Mendocinas 1157, 3er Piso. - Ciudad - Mendoza | +54 0261 4299290
dge-juntadeja@mendoza.gov.ar | www.mendoza.edu.ar



Junta Calificadora de Méritos de
Educación Permanente de Jóvenes y Adultos

GOBIERNO DE MENDOZA

ANEXO II

DETALLES E INSTRUCTIVO PARA EL DESARROLLO DEL CONCURSO EN MODALIDAD VIRTUAL SINCRÓNICA

1.- Previamente al desarrollo del concurso, la Junta Calificadora de Méritos revisará desde sistema:

- Que el /la concursante no tenga sanciones disciplinarias.

2.- El día hábil anterior al turno, o en días previos a éste, el/la docente recibirá en el correo registrado en su Declaración Jurada al momento de la emisión del Orden de Méritos, un enlace generado por un/a miembro de Junta Calificadora de Méritos, con la especificación del horario, para ingresar a la sala de reunión virtual. Se utilizará la aplicación Meet, que el/la postulante debe tener instalada en el dispositivo electrónico que vaya a usar. Las reuniones de Meet se establecen para un grupo de docentes simultáneamente, de acuerdo con el Orden de méritos, no son individuales.

3.- El/la postulante deberá conectarse desde el dispositivo y el punto que desee.

4.- El/la postulante deberá ingresar a la sala de reunión desde su cuenta, en la que deberá aparecer su **nombre y apellido**, para ser identificado/a. No debe aparecer con otros nombres, apodos o nombre de fantasía. Deberá tener consigo su DNI original.

5.- En la fecha y hora señalada, el/la postulante ingresará a la sala de reunión (enlace) donde encontrará a un/a miembro de la Junta Calificadora y a los/as otros/as docentes citados/as a la misma hora. La reunión será grabada para registro por un/a miembro de la Junta Calificadora. El/la organizador/a de la reunión mantendrá todos los micrófonos de los/as postulantes silenciados, excepto el de la persona que está participando.

6.- El/la miembro de Junta Calificadora llamará a el/la postulante, respetando el Orden de Méritos. El/la concursante deberá tener su cámara encendida, para mostrar su imagen, y mostrará en pantalla su DNI para constatar su identidad (en reemplazo se aceptará Pasaporte y/o DNI digital). El/la postulante debe tener en el momento de concursar, en formato PDF, documentación probatoria de su situación real, en caso de rectificatoria de Declaración Jurada de horas y cargos. En caso de autorización de representación deberá contar con nota (Anexo IV) y fotocopia de ambas caras del DNI del/de la representado/a. Cuando presente la documentación se le indicará un correo electrónico al que deberá enviarla inmediatamente y deberá mostrar los originales a la cámara. No se avanzará con su participación hasta que no llegue correctamente el correo con esa documentación y pueda ser revisada por miembros de Junta Calificadora de Méritos.



MENDOZA
GOBIERNO

JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS

P. Mendocinas 1157, 3er Piso. - Ciudad - Mendoza | +54 0261 4299290
dge-juntadeja@mendoza.gov.ar | www.mendoza.edu.ar



Junta Calificadora de Méritos de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos

GOBIERNO DE MENDOZA

7.- Desde el sistema se revisará la Declaración Jurada digital. Al momento del ofrecimiento, el/la docente deberá presentarse encuadrado en la normativa vigente sobre incompatibilidad horaria, considerando todas las horas y/o cargos cualquiera sea la jurisdicción, el nivel y el carácter de los mismos (suplente, contratado, ejercicio privado de la profesión) Ley Provincial N° 6929 y su Decreto Reglamentario N° 285/2002, en caso contrario **no podrá participar del concurso**. Las columnas de la Declaración Jurada deben contener toda la información pertinente, especialmente: cantidad de horas, función que desempeña, situación de revista, haber con goce sí-no, etc. Si la declaración no refleja la realidad laboral del/de la postulante, deberá descargar, rectificar y presentar las probanzas debidamente firmadas por la autoridad competente. Las fechas de las probanzas deben indicar que han sido emitidas dentro de los 30 (treinta) días previos al concurso. Escanear en formato PDF para ser enviada al/a la miembro de Junta cuando se le solicite (sólo en caso de rectificación). Sólo para el caso de las horas y/o cargos que se encuentran en disponibilidad, no se tendrá en cuenta si la hubiere la superposición horaria.

8.- El estudio de vacantes, turnos y ubicación de las Escuelas es responsabilidad de cada postulante, quien deberá realizarlo previamente al momento del concurso.

9.- Al finalizar su participación el/la postulante deberá expresar con claridad la aceptación de lo actuado.

10- Frente al requerimiento de cualquier otro/a postulante presente en el Meet se hará pública, compartiendo en pantalla, la documentación del/de la concursante que se encuentra haciendo el movimiento en ese momento.

11.- Los/as participantes tendrán el plazo de 72 horas hábiles a partir de que el Acta Volante expedida por la Junta Calificadora de Méritos sea comunicada vía Sistema de Gestión Educativa Mendoza (GEM), para llevarla a cada una de las Escuelas involucradas en el movimiento y/o al superior jerárquico.

12.- Se ofrecerán todas las vacantes disponibles al momento del concurso. Las mismas pueden consultarse en línea, en el portal educativo de la Dirección General de Escuelas en el apartado de la Junta Calificadora de Méritos de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos. Las vacantes se actualizan en tiempo real. Para ver las actualizaciones deberá recargar/refrescar la página.

13.- En casos excepcionales, cuando no exista la alternativa de reubicar las horas en la zona en la que concursa, se permitirá acrecentar como máximo hasta **1 (una) hora cátedra** (en la totalidad del concurso de reubicación), siempre y cuando el movimiento no genere incompatibilidad.

Prof. JORGE L. GALLEGUILLO
Miembro Titular
Junta Calificadora de Méritos de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
MENDOZA

Prof. ALFREDO A. LEQUIZANÓN
Miembro Titular
Junta Calificadora de Méritos de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Lic. Prof. ALEJANDRA C. FERNANDEZ
SECRETARIA TÉCNICA
Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

MENDOZA GOBIERNO

Prof. ANESA V. LASCAÑO
Miembro Titular
Junta Calificadora de Méritos de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

P. Mendocinas 1157; 3er Piso. - Ciudad - Mendoza | +54 0261 4299290
dge-juntadeja@mendoza.gov.ar | www.mendoza.edu.ar




Junta Calificadora de Méritos de
Educación Permanente de Jóvenes y Adultos

GOBIERNO DE MENDOZA

ANEXO III

>>> CRONOGRAMA

Fecha	Actividad
16/03/2022	Publicación de Orden de Mérito Provisorio.
16/03/2023	Publicación de vacantes.
16/03/2023 al 02/04/2023	Presentación de reclamos al orden de méritos provisorio a través de formulario Google. https://forms.gle/AiLU21dT58UwcKem6 
04/04/2023	Publicación de Orden de Mérito Definitivo.
10/04/2023 y 11/04/2023	Concurso de Reubicación desde la Disponibilidad por área.
12/04/2023	Concurso de Reubicación por incumbencia de Título (cambio de área).
14/04/2023	Reubicación Interjuntas según incumbencia de títulos.
02/05/2023	Efectiva toma de posesión del cargo.

Prof. JORGE L. GALEGUILLO
Miembro Titular
Junta Calificadora de Méritos de
Educación Permanente de Jóvenes y Adultos
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Prof. VANESA V. LASCANO
Miembro Titular
Junta Calificadora de Méritos de
Educación Permanente de Jóvenes y Adultos
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Prof. ALFREDO A. LEGUIZAMÓN
Miembro Titular
Junta Calificadora de Méritos de
Educación Permanente de Jóvenes y Adultos
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Lic. Prof. ALEJANDRA C. FERNANDEZ
SECRETARIA TÉCNICA
Dirección de Educación Permanente
de Jóvenes y Adultos
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS



MENDOZA
GOBIERNO

P. Mendocinas 1157, 3er Piso. - Ciudad - Mendoza | +54 0261 4299290
dge-juntadeja@mendoza.gov.ar | www.mendoza.edu.ar



Junta Calificadora de Méritos de
Educación Permanente de Jóvenes y Adultos

GOBIERNO DE MENDOZA

ANEXO IV

AUTORIZACIÓN A TERCERO INTERVINIENTE

CONCURSO DE REUBICACIÓN DESDE LA DISPONIBILIDAD 2023

La/El que suscribe (Apellido y Nombre/s) DNI N°....., AUTORIZA al/la Señor/a..... (Apellido y Nombre/s del autorizado/a) DNI N°..... a realizar por mí, cualquier movimiento en el Concurso de Reubicación desde la Disponibilidad 2023. (RESOL-2023-237-E-GDEMZA-SUBEDUCACION#DGE).

Declaro por la presente conocer el cuerpo del resolutivo del que forma parte este Anexo, RENUNCIANDO a reclamos devenidos por el mal uso de esta autorización por parte del/de la autorizado/a.

FIRMA:

Lugar y fecha:

APELLIDO Y NOMBRE/S:

DNI/ CUIL:/.....

La presente autorización tendrá validez SÓLO con la presentación de DNI, Cédula Federal o Pasaporte original del/de la autorizado/a al momento del Acto Público de Concurso de Reubicación 2023.

Adjuntar copia de DNI del/de la Autorizado/a, Copia Autenticada del/de la Docente que Autoriza y toda la documentación requerida.



MENDOZA
GOBIERNO

JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS

P. Mendocinas 1157, 3er Piso. - Ciudad - Mendoza | +54 0261 4299290
dge-juntadeja@mendoza.gov.ar | www.mendoza.edu.ar